



Contrato de Comodato que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL COMODANTE”**, representado en este acto por la Secretaria Técnica del Fondo, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte, **El Colegio de la Frontera Sur**, en lo sucesivo **“EL COMODATARIO”**, representado por su Apoderado General el Lic. Jesús Mazariegos Aguilar en conjunto **“LAS PARTES”**; quienes se sujetan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de diciembre de 2008, **“LAS PARTES”**, suscribieron un convenio de ejecución FB1348/FN005/08, en adelante **“EL CONVENIO”**, con Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, (**CONABIO**), para llevar a cabo el proyecto *“Inventario y monitoreo del estado actual de los bosques de manglar de Chiapas y Oaxaca”*, en adelante **“EL PROYECTO”**.
- II. En fecha 15 de junio de 2009, **“LAS PARTES”** suscribieron un acuerdo para modificar **“EL CONVENIO”** con el objeto de aumentar el presupuesto de **“EL PROYECTO”**, ampliar la vigencia del mismo y sustituir los anexos 1 y 2.
- III. En fecha 15 de septiembre de 2014 **“LAS PARTES”** nuevamente firmaron un acuerdo modificatorio con la finalidad de otorgar un complemento al presupuesto asignado a **“EL PROYECTO”** y ampliar la vigencia.

DECLARACIONES

- I. Declara **“EL COMODANTE”**, por conducto de su representante, que:
 - I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
 - I.3 Es propietario de 1 (un) GPSMAP 78S, de 1 (una) cámara Coolpix P7800, de 1 (un) GPS Nikon GP-1A, de 1 (un) Adaptador Bower 58mm ANP7700, de 1 (un) cabezal de

Manfrotto Modelo 804RC2, de 1 (un) Lente Raynox DCR187PRO, de 1 (un) Tripié Manfrotto 190xProb, y de 1 (un) Control Disparador a distancia MC-DC2, tal como lo acredita con las facturas número: Serie E folio 4706, DA 16387, DA 16993, E-4314 y 1030133256, respectivamente, mismas que se adjuntan en copia simple al presente instrumento como Anexo del mismo.

- I.4 Con fecha 11 de marzo de 2016, la **CONABIO** entregó a “**EL COMODATARIO**” el equipo señalado en el numeral anterior, suscribiendo el instrumento de resguardo correspondiente que se adjunta al presente instrumento como Anexo del mismo.
- I.5 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara “**EL COMODATARIO**”, por conducto de su representante, que:

- II.1 Es un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 2 de diciembre de 1974 bajo el nombre de Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, siendo reformado cambiando a su denominación actual por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1994 y reestructurado por Decretos publicados el 29 de agosto de 2000 y el 12 de octubre de 2006, respectivamente, siendo reconocido como Centro Público de Investigación, mediante acuerdo publicada en el propio órgano oficial, el 11 de septiembre de 2000.
- II.2 Su objetivo es realizar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur, dando especial relevancia a su problemática ambiental, económica, productiva y social, así como desarrollar tecnologías y diseñar estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales y en general, al desarrollo sustentable.
- II.3 Su Apoderado General el Lic. Jesús Mazariegos Aguilar, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento legal y obligarse a nombre de su representada, acreditando su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 9398, de fecha 21 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe de la licenciada María Hilda Montoya Gutiérrez, titular de la notaría número 41, con ejercicio en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, estado de Chiapas.
- II.4 Dentro de su infraestructura funcional cuenta con la Unidad Tapachula, a cargo de su Director de Unidad, el Dr. Jorge Toledo Arreola, la cual servirá de apoyo para la realización del objeto de este instrumento.
- II.5 Con fecha 11 de marzo de 2016 recibió de la **CONABIO** el equipo objeto del presente instrumento, el cual ha venido utilizando para la obtención de información fotográfica en parcelas seleccionadas de “**EL PROYECTO**” y en parcelas establecidas en el SMIC.
- II.6 Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es CFS-941020-BZ5 y señala como domicilio legal el ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n. Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de Las Casas C.P. 29290, Chiapas. Tel. 01 (967) 674 9000; y



como su domicilio operativo el ubicado en Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, México.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes, que:

III.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento, sujetándose a los términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL COMODANTE" concede a **"EL COMODATARIO"** de manera gratuita, por tiempo determinado, y conforme a lo establecido en el presente instrumento, el uso de los bienes que a continuación se listan, a los que en lo sucesivo y en conjunto se denominarán **"EL EQUIPO"**:

- a) 1 (un) GPSMAP 78S, con número de serie 1WR039253;
- b) 1 (una) Cámara Coolpix P7800, con número de Serie 30006083;
- c) 1 (un) GPS Nikon GP-1A con número 306819;
- d) 1 (un) Adaptador Bower 58mm ANP7700;
- e) 1 (un) Cabezal de Manfrotto Modelo 804RC2 Raynox DCR-, con número de serie F 0623673;
- f) 1 (un) Lente Raynox DCR187PRO con número de serie 3143;
- g) 1 (un) Tripié Manfrotto 190xProb, con número de serie A4003072; y
- h) 1 (un) Control Disparador a distancia MC-DC2.

Segunda.- Compromisos.

Para la ejecución del objeto de este Contrato, **"EL COMODATARIO"** se compromete con **"EL COMODANTE"**, por conducto de su representante, a:

1. Usar **"EL EQUIPO"** por parte de sus directivos o empleados exclusivamente para las actividades de **"EL PROYECTO"**, conforme a su manual de uso;
2. No permitir que terceros ajenos a **"EL COMODATARIO"** utilicen **"EL EQUIPO"**;
3. Poner toda la diligencia en la conservación, custodia y uso de **"EL EQUIPO"**;
4. Realizar los servicios de mantenimiento preventivo, conforme al manual de **"EL EQUIPO"**;
5. Cubrir todos los gastos ordinarios y necesarios para el resguardo y mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera **"EL EQUIPO"** durante el tiempo en que permanezca en su poder. Asimismo, deberá utilizar solamente refacciones originales que correspondan a **"EL EQUIPO"**;
6. Responsabilizarse por cualquier deterioro o daño que se cause a **"EL EQUIPO"**;
7. Responder por la pérdida total de **"EL EQUIPO"** conforme a valor comercial;
8. Notificar por escrito inmediatamente a **"EL COMODANTE"** de cualquier daño, deterioro, pérdida total o robo de **"EL EQUIPO"**, así como seguir los procedimientos establecidos según la ley para cada caso y posteriormente determinar conjuntamente con **"EL COMODANTE"** lo que corresponda; y
9. Devolver, a satisfacción de **"EL COMODANTE"**, en el domicilio que éste señale por escrito, y en los términos estipulados en la Cláusula Séptima, **"EL EQUIPO"** objeto de este instrumento, en las condiciones bajo las cuales fue entregado, salvo por el desgaste natural por el uso del bien y sin adeudos. Para tal efecto se levantará acta de

entrega-recepción correspondiente con la participación de los responsables de seguimiento que designen **“LAS PARTES”** los que se señalan en la cláusula Cuarta del presente instrumento.

Tercera.- Modificaciones al Contrato.

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por **“LAS PARTES”** de un convenio modificatorio.

Cuarta.- Responsables de Seguimiento.

“LAS PARTES” designan como sus respectivos responsables del seguimiento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **“EL COMODATARIO”** se designa al Responsable de **“EL PROYECTO”**, Dr. Cristian Tovilla Hernández; y
- b) Por parte de **“EL COMODANTE”** se designa a la Subdirectora de Percepción Remota, M. en G. María Isabel Cruz, quien mantendrá comunicación con la Directora General de Proyectos, quien funge como enlace de la **CONABIO** en **“EL CONVENIO”**.

Quinta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

“LAS PARTES” acuerdan que salvo lo dispuesto en el presente instrumento, ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **“LAS PARTES”**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta que se dé por concluido **“EL CONVENIO”** en los términos establecidos en dicho instrumento y su Segundo Acuerdo Modificatorio. **“EL COMODATARIO”** deberá devolver **“EL EQUIPO”** dentro los 5 (cinco) días siguientes a la fecha en que se dé por concluido **“EL CONVENIO”**.

Octava.- Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de **“LAS PARTES”**, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

Novena.- Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido en caso de que alguna de **“LAS PARTES”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento, en especial, en caso de que **“EL COMODATARIO”** haga un uso de **“EL EQUIPO”** distinto al fin establecido en el presente Contrato. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **“EL COMODANTE”**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **“EL COMODANTE”** lo notificará a **“EL COMODATARIO”**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las

pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, “EL COMODANTE”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL COMODATARIO” determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a “EL COMODATARIO”. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si “EL COMODATARIO” no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

“EL COMODANTE” se reserva el derecho a ejercer en contra de “EL COMODATARIO” mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

Décima.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “LAS PARTES”, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio de 2017.

Por “EL COMODANTE”



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”

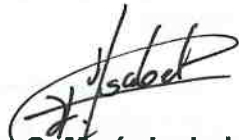
Por “EL COMODATARIO”



Lic. Jesús Mazariegos Aguilar
Apoderado General



**Responsable del Seguimiento por "EL
COMODANTE"**



**M. en C. María Isabel Cruz
Subdirectora de Percepción Remota**

**Responsable de Seguimiento por "EL
COMODATARIO"**



Dr. Cristian Tovilla Hernández

Enlace



**M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas
Directora General de Proyectos**

Hoja de firmas del Contrato de Comodato Núm. **FB1833/FN005/17**, que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**; y por la otra parte **El Colegio de la Frontera Sur**, de fecha treinta de junio de 2017.

Uru





Anexo del Contrato de Comodato Núm. FB1833/FN005/17 que celebran por una parte Nacional Financiera S.N.C., Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"; y por la otra parte El Colegio de la Frontera Sur, de fecha treinta de junio de 2017.



Factura

SERIE: **D**

FOLIO: **Dat**

FECHA: 27/1/2015 17:53:01

Documento Válido

SISTEMAS DE INFORMACION

GEOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

Dato

Lugar de Expedición SAN FRANCISCO No. 1375 Int. No. 101 TLACOQUEMECATL DEL VALLE, MEXICO 03200 BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL MEXICO

Ciudad:	MÉXICO	Del. / Mun.:	TLALPAN
Ciudad:	MÉXICO	Del. / Mun.:	TLALPAN
País:	MEXICO	País:	MEXICO
C.P.:	14010	C.P.:	14010
Estado:	DISTRITO FEDERAL	Estado:	DISTRITO FEDERAL
Colonia:	PARQUES DEL PEDREGAL	Colonia:	PARQUES DEL PEDREGAL
Ciudad:	MÉXICO	Del. / Mun.:	TLALPAN

Cantidad	Unidad	Clave	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
2.00	Pieza	010-01088-10	CAMARA VIRB ELITE HD ACTION Pedimento: 10616 Aduana: garmin mexico Fecha: Noviembre 5 2014 Pedimento: 10616 Aduana: garmin mexico Fecha: Noviembre 5 2014 3AP046497, 3AP037559	5,171.55	10,343.10
2.00	Pieza	010-00864-01	GPSMAP 78S Pedimento: S/P Aduana: AICM Fecha: Enero 1 2006 Pedimento: 124738322000207 Aduana: AICM Fecha: Febrero 2 2012 1WR039253, 1WR039251	6,637.07	13,274.14
2.00	PZA	010-11654-03	ACC, LiIon BATTERY PACK, MONTANA Pedimento: 142435394001615 Aduana: aicm Fecha: Abril 15 2014 Pedimento: 142435394001615 Aduana: aicm Fecha: Abril 15 2014 2DN017572, 2DN017578	456.04	912.08
2.00	Pieza	010-11921-06	ACC EXTERNAL BATTERY PACK CHARGER Pedimento: 144738324000987 Aduana: aicm Fecha: Junio 11 2014	387.07	774.14

Handwritten signature and initials

2.00 Pieza 010-12094-00 CONTROL REMOTO VRB 775.00 1,550.00
 OC:SIG410

Pedimento: 92330817 Aduana:
 GARMIN MEXICO Fecha: Enero 27
 2015
 Pedimento: 92330817 Aduana:
 GARMIN MEXICO Fecha: Enero 27
 2015

3KZ009467, 3KZ009450

Importe con letra
TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M N

SUBTOTAL:	26,853.48
L.V.A.:	4,296.52
TOTAL:	31,150.00

Dato personal
 [Redacted]

Dato personal
 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago
Método de Pago: CHEQUE
Condiciones de pago: CONTADO
Cuenta de pago: **Dat**

Serie del Certificado del emisor	Dato personal
Folio fiscal	Dato personal
No de Serie del Certificado del SAT	Dato personal
Fecha y hora de certificación	Enero 27 2015 - 17:53:28

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	
Sello digital del CFDI	
Dato personal	[Redacted]

Sello del SAT	
Dato personal	[Redacted]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
Dato personal	[Redacted]

Handwritten blue scribble

Handwritten signature

Handwritten signature



info@fotomecanica.com.mx
www.fotomecanica.com.mx

FOTOMECANICA JERONIMO BOLAÑOS SA DE CV

RFC: FJB0303077L9 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CALZ. DE LAS AGUILAS 901 , AMPLIACION LAS AGUILAS
ALVARO OBREGON, 01759, DISTRITO FEDERAL, MEXICO
Tels.: (55) 5635-3896 y 97

No. Serie Certificado:
Folio Fiscal:
No. Certificado SAT:
Fecha y hora

Página 1 de 1

FACTURA
Dato
Dato personal
Dato
09/07/2014 01:27:34p.m.

Expedido en: PABELLON DEL VALLE, AV. UNIVERSIDAD 740 PLANTA ALTA LOC. A-27
COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, 03100, D.F., MEXICO

D.F., MEXICO, 09/07/2014 01:27:32p.m.

NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD RFC: NFF930518F76
LIGA PERIFÉRICO-INSURGENTES SUR # 4903.COL. PARQUES DEL PEDREGAL
TLALPAN 14010 DF MEXICO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Importe
18	PIEZA	4764 COOLPIX P7800 S: 30006083,30006085,30006086,30004987,30004974 ,30004975,30004986,30005019,30005020,3000502 1,30005022,30005023,30005024,30005025,300050 26,30005027,30005028,30005030	6,982.759	125,689.66
19	PIEZA	5152 GPS GP-1A ADAPTADOR	3,490.604	66,321.47

Subtotal 192,011.12
IVA 16.00% 30,721.78
Total 222,732.90

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90 / 100 M.N.
FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
METODO DE PAGO: NO IDENTIFICADO CUENTA DE PAGO: NO IDENTIFICADO

Cadena Original

Dato personal

Sello Digital

Dato personal

Sello Digital del SAT

Dato personal

Dato personal

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Man

[Signature]



info@fotomecanica.com.mx
www.fotomecanica.com.mx

FOTOMECANICA JERONIMO BOLAÑOS SA DE CV

RFC: FJB0303077L9 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CALZ. DE LAS AGUILAS 901 , AMPLIACION LAS AGUILAS
ALVARO OBREGON, 01759, DISTRITO FEDERAL, MEXICO
Tels.: (55) 5635-3896 y 97

No. Serie Certificado:
Folio Fiscal:
No Certificado SAT:
Fecha y hora

Página 1 de 1
FACTURA
Dato
Dato
Dato personal
Dato
08/08/2014 05:04 11p.m

Expedido en: PABELLON DEL VALLE, AV. UNIVERSIDAD 740 PLANTA ALTA LOC. A-27
COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, 03100, D.F., MEXICO

D.F., MEXICO, 08/08/2014 04:06:11p.m

NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD RFC: NFF930518F76
LIGA PERIFÉRICO-INSURGENTES SUR # 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL
TLALPAN 14010 DF MEXICO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Importe
20	PIEZA	1882 CABEZA MANFROTTO 804RC2	1,088.845	21,776.90
20	PIEZA	2014 TRIPIE MANFROTTO 190XPROB	2,239.940	44,798.79
20	PIEZA	3433 CONTROL DISPARADOR A DISTANCIA MC-DC2	376.405	7,528.10
1	NO APLICA	DESC MANEJO ESPECIAL	0.030	0.03

Subtotal 74,103.83
IVA 16.00% 11,856.61
Total 85,960.44

IMPORTE CON LETRA: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 44 / 100 M.N.
FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
METODO DE PAGO: NO IDENTIFICADO CUENTA DE PAGO: NO IDENTIFICADO

Cadena Original
Dato personal

Sello Digital
Dato personal

Sello Digital del SAT
Dato personal

Dato personal

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Nettbee Group S.A. DE C.V.
 RFC: NGR070511EA5
 La Noche #2440
 Col. Jardines Del Bosque. C.P. 44520,
 Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México
 01 (33) 36101410
 www.nettbee.com

FACTURA ELECTRONICA

Folio
Dato
Moneda / Tipo de cambio:
MXN / 1.00
Regimen Fiscal:
Regimen General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI

UUID: 4D7B14E4-09F8-4EBF-A670-447F39513F8F	Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco	Fecha y hora de emisión: 2014-07-23T09:59:14	Fecha y hora de certificación: 2014-07-23T09:59:15
Nombre: Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad	No. de cuenta:	Método de pago: No Identificado	RFC: NFF830518F76
Dirección:			

Liga Periférico - Insurgentes Sur 4903 Col. Parques del Pedregal C.P. 14010
 Delegación Tlalpan, Distrito Federal, México

Cantidad	Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Importe
19.00	B001GIOVCS	Raynox DCR-CF187PRO High Definition Circular Fisheye Conversion Lens	Pieza	\$ 5,992.28	\$ 113,853.32
Importe con letra: CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 45/100 M N				Subtotal	\$ 113,853.32
				Descuento	\$ 2,277.06
				IVA Traslado 16.00%	\$ 17,852.20
				Total	\$ 129,428.45

Referencia:
 Cotización #2832

Dato personal

No de Serie del Certificado del Emisor: **Dato**
 Sello digital del emisor:
Dato personal

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000203352843
 Sello digital del SAT:
Dato personal

Orden alimnal del complemento de certificación digital del SAT:
Dato personal

Forma de Pago:
 Pago en una sola exhibición

Facture electronicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>



Handwritten signature and scribbles

08/2014

B&H Invoice

Order Successfully placed. Thank you for your Business.



420 Ninth Avenue
New York, NY 10001
Toll Free: 1.800.808.8888
Phone: 212.444.8816
www.bhphotovideo.com

Date: 08/08/2014
Order #: 1030133258
Shipping Method: UPS Worldwide
Saver

Ship To:

CONABIO
Luis Valderrama
Liga Periferico-Insurgentes
Sur 4803. Col Parque del
Pedregal, Del Tlalpen
Mexico D.F., DF 14010
MX

626660046000

BMI Tax:

CONABIO
Fondo para la biodiversidad
Liga Periferico-Insurgentes
Sur, Num. 4803
Mexico D.F., DF 14010
MX

526560046000

Payment:

Card Type: **Dato**
Card #: **Dato**
Amount Charged:
\$245.45

Estimated Delivery:
3-5 Business Days Delivery

Order Details



**55mm Adapter Tube for Nikon COOLPIX P7700
Digital Camera**
B&H 55ANP7700 • MFR ANP7700

Qty: 13
price: **\$14.95**
Item Total: **\$194.35**

PLEASE NOTE

Algunos de los artículos que usted ordenó de nosotros no están actualmente disponibles. Favor de permitir tiempo adicional para que sus artículos sean enviados de B&H

Orders consisting of two or more types of items may be shipped from multiple locations.
All orders are subject to approval by our verification department. We will notify you by phone or email should your order be delayed.

Note: Signature may be required upon delivery.

Sub Total: \$194.35
Shipping: \$51.10
Invoice Total: **\$245.45**

<https://secure.bhphotovideo.com/bnh/controller/home?O=checkout&A=placeOrder&C=>

1/1

Handwritten signature and initials in blue ink.